

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Ignacio M. Correa

Reconquista, 04 de julio de 2023.-

DESPACHO N° 15/23

Presidente: Concejal Ignacio M. Correa

Vicepresidenta: Concejala María Constanza Arzamendia

Reunión celebrada el día 04 de julio de 2023.

Los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el presente Despacho único y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven lo siguiente:

EXPEDIENTE:

1 1. Expte N° -201/2023 - AQUINO FABRICIO (PETRUCCI, HECTOR).- - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO MENSURA Y SUBDIVISIÓN DE INMUEBLE UBICADO PJE.48/50.-

DESPACHO: **Archivo**

2. Expte N° -302/2023 - ANGELA LORENA BACCAREZZA - Nota - N - Ref. : REF. A MODIFICACION ORDENANZA N° 8185/18 (ADJUDICACION DE LOTES B° OMBUSAL).-

DESPACHO: **Aprobado**

3. Expte N° -303/2023 - RAQUEL PARUZZO - Nota - N - Ref. : SOLICITUD AUDIENCIA PARA TRATAR TEMA VINCULADO A LOTE INTERSECCION SAN MARTIN Y 79.-

DESPACHO: **Pendiente con invitación**

4. Expte N° -305/2023 - VECINAL SAN JERÓNIMO DEL REY .(COCHERET ROSANA).- - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO GESTIONAR ESPACIO VERDE UBICADO EN PIETROPAOLO E/ 62 Y 64 P/ CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA Y CANCHA DE FÚTBOL.-

DESPACHO: **Archivo con nota**

5. Expte N° -310/2023 - ELDINA DENISE BATTAGLINI - Nota - N - Ref. : SOLICITUD REGULARIZACION LOTE B° LANCEROS DEL SAUCE.-

DESPACHO: **Pendiente con informe socioeconómico**

6. Expte N° -311/2023 - FEDERACION DE ASOCIACIONES COMUNIDAD ORGANIZADA (HUGO CABRERA) - Nota - N - Ref. : SOLICITUD DE LOTE DE B° AMERICA PARA DESARROLLO PROY. DE APRESTAMIENTO LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

DESPACHO: **Pendiente con invitación**

7. Expte N° -274/2023 - NARDELLI EDUARDO P.- - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXCEPCIÓN A MENSURA Y SUBDIVISION DE LOTES.-

DESPACHO: **Aprobado**
Pendiente

Concejal Ignacio M. Correa
Presidente Comisión de Obras y Servicios Públicos

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Ignacio M. Correa

Expte. N° 302/23:

Visto:

La redacción de la Ordenanza N° 8185/18 y la presentación realizada por Ángela Lorena Baccarezza en el Expediente N° 302/23;

Considerando:

Que, se advierte que se incurrió en un error involuntario al momento de identificar a la adjudicada a través de la norma mencionada, por lo que resulta necesario proceder a subsanarlo para poder confeccionar el correspondiente boleto de compraventa;

Que, además, el adjudicado Sr. Portella, Juan Manuel, DNI N° 24.898.167, ha renunciado al lote en fecha 12 de abril de 2019;

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° /23

Artículo 1º)- MODIFÍCASE el artículo 2º de la Ordenanza N° 8185/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar a la Sra. BACCAREZZA, Ángela Lorena DNI N° 27.518.786, el Lote 9 de la Manzana 8 del Barrio Ombusal de Reconquista, asimilando e incluyendo la presente adjudicación en los mismos términos, condiciones y alcances de la Ordenanza 7580/14."

Artículo 2º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES,

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Ignacio M. Correa

Expte. N° 274/23:

Visto:

La presentación contenida en el Expediente N° 274/23;

Considerando:

Que, mediante nota, el Sr. Eduardo Pedro Nardelli, DNI N° 13.116.355 solicita autorización para mensura y subdivisión de un lote ubicado en Barrio Nueva Fe, adjuntando croquis y documentación que fundamenta su solicitud;

Que, habiéndose estudiado los pormenores del caso, se considera pertinente otorgar la excepción correspondiente y proveer favorablemente a su solicitud;

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° _____/23

Artículo 1º)- EXCEPTÚASE al inmueble propiedad del Sr. Eduardo Pedro Nardelli, identificado como Lote 2 del Plano de Mensura N° 178636/14 con P.I. N° 03-20-00 511464/0155, correspondiente al Distrito R3-S6, de las disposiciones del POUA (Ordenanza N° 8788/21), autorizándose la subdivisión propuesta según croquis adjunto a la presente como Anexo I.-

Artículo 2º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES,